

NOTICIOSO UNIVERSAL.

ALAJUELA Sabado 19 de Julio de 1834.

Non nobis nati sumus, nan partem vindicat Patria.

No hemos nacido los hombres para nosotros mismos sino para ser utiles à nuestros semejantes. Cic.

INTERIOR.

Sabemos por comunicaciones oficiales recibidas en el Gobierno que el Congreso federal acordó en Sonsonate el 29 de Mayo último trasladarse con las demás Autoridades Nacionales à la Ciudad de San Salvador; que el Presidente de la Republica lo havia efectuado ya y que tenia preparados los edificios para recibir à las referidas Autoridades; que con esta noticia el Congreso suspendió sus Sesiones el dia 9. del pp. para continuarlas el 14. en S. Salvador; que el 2. del mismo procedió à la computacion de sufragios para Vice-Presidente de la Republica y no habiendo resultado popularidad, por Decreto de la propia fecha nombró para obtener este alto destino al C. José Gregorio Salazar à quien se le mandaba tomar posesion y encargarse del mando de la Nacion el 16. en que espiraba el periodo de la administracion del Presidente Morazan. Ignoramos hasta ahora si haya tenido todo su efecto el acuerdo de traslacion, y si el Vice-Presidente Salazar se haya encargado del exercicio del Supremo Poder Ejecutivo pues aun el Decreto relativo à este negocio no se comunica con el *excequatur* de Ley; tramite que el Gefe del Estado reclama por el correo que salió ayer de esta Ciudad.

El P. C. José Antonio Alvarado se dirigió al Gobierno de este Estado reclamando la credencial de su nombramiento de Diputado al Congreso y el Gefe en razon à qué en su Despacho no existe conocimiento oficial, dirigido por los órganos que la Ley establece, de que el Congreso haya declarado nula la eleccion

Jose M. Garcia

del C. Rafael F. Osejo, que la Junta preparatoria calificó, mandándolo llamar en consecuencia á tomar asiento, tuvo á bien no embiar dicha credencial mientras que no tenga la debida comunicacion de la declaratoria de nulidad de la eleccion de este ultimo ó que la Legislatura, á quien parece debió oír el Congreso en la tal declaratoria, si es que la hay, no disponga lo conducente, pues aquel alto Cuerpo sin datos oficiales, sin consideracion alguna al Estado más zeloso por el cumplimiento de la Ley y sin miramiento á sus lexitimas Autoridades pronunció, segun se dice, su juicio en un asunto de q. ya habia conocido la preparatoria.

Continúa la nomina de los negocios q. se hayan sin despacho en conocimiento de la Asamblea.

Un expediente dirigido con informe del Ejecutivo el 10. de Junio ultimo sobre amortizacion con tabaco de la deuda publica del Estado.

Otro id. de la Tesorería gral. pasado con informe el propio dia para q. se declare si aquellos Ministros ó el Tesoro deben perder cierta cantidad de pesos q. resultó falsa en la amortizacion de la moneda.

Otro id. promovido por el Intendente en orden á los sueldos q. le correspondan por el tiempo q. fun- gió en el Mando Político.

Otro id. por el qual la Municipalidad de S. José solicita se le franquén quatro mil pesos del fondo de Ánimas para el trabajo de la portada de aquella Parroquia.—S. C.

Comunicados.

CC. EE.—Con razon se dice que unas mismas circunstancias, suelen reproducirse con el transcurso de poco tiempo. ¡Bello descubrimiento! Observemoslo: quando los Salvadoreños movidos de su propio bien, expresaron deseos de independenciam, se les introdujo una micion de Frailes, echandoles en cara el crimen escandaloso, ó pecado nefando de insurgencia, que habian cometido: ahora apenas los Costa-ricenses en su mayoria absoluta; proclamaron la recidencia periodica de su Gobierno en las mayores poblaciones, quando

se les introduce una mision semejante á la dicha, ultrajando altamente su voluntad consagrada ya por la Ley: formese pues un cotejo entre el razonamiento del papel Graciano que está en el N^o 78 del N., y aquel acontecimiento, y se encontrará una misma fraijesea. Los Salvadoreños habian celebrado su acuerdo de independencia que á la letra decia—*Por quanto yá basta de ser esclavos nosotros los Salvadoreños, y de que yá nos tiene empachados la ilucion de aquellos que havien- dose atribuido por un caracter indeleble en su corazon, el don de sojuzgarnos, sacando ellos e.ectucivamente bentajas del Gobierno Español, se consideran formados de un barro mas puro, que de los demas hombres, y procurando gober nuestra felicidad, sostener al pueblo en el mayor goze posible de sus facultades, asfianzar los derechos del Ciudadano sobre los principios de libertad, igualdad, y propiedad, tenemos á bien acordar que el pueblo Salvadoreño sea independiente de la metropoli Española; y que se unie con los demas compañeros en la suerte politica, para gobernarse bajo una Federacion.* La mision encargada de injuriar á los Salvadoreños habia leído este acuerdo, yechandose los en cara les predicaba diciendo: *Como el entendimiento no tiene limites, sucede que quando se ocupa en algun objeto, lo divide de mil modos; le forma discursos de agrado &c; pero si se le presenta un objeto que choca con la razon sin atractivo de utilidad, entonces este objeto, es desagradable al entendimiento y le causa una fastidiosa inquietud:* he aqui Salvadoreños lo que me sucede con vuestro decantado acuerdo de independencia. La armonia de la razon es la que me hace escribir contra ese acuerdo. Yo no soy vuestro Compatriota, ni pariente, ni profeso vuestras mismas opiniones, y así no aguardéis que yo me funde para hablaros en los principios del derecho patrio Constitucional, ni en esas doctrinas modernas que vosotros leís, sino en uno que otro dicho del derecho antiguo que de paso he leído en un bogestorio, en los pasajes de nuestros Reyes, en el abuso de profanar las divinas escrituras, aplicandolas malamente á nuestras preocupaciones, pues para vuestro con-

suelo os diré que los institutos Monacales, tan agradables á los ojos de Dios, como utiles á las sociedades, por el exemplo y perfeccion christiana que por fin se proponian, han desmerecido ya, en castigo de que diversas veces, han dejenerado en favorecer la ignorancia y adular el despotismo, como v. g. acongojandose Luiz 14 de un impuesto que el mismo conocia ser pesado & injusto, un Monje le sosegó la conciencia diciéndole que era dueño y Señor de los bienes de todos sus vasallos. Asi pues no penseis que tenga otros alicientes para escribir que los dichos, y el haber concluido mi relato en casa de un Consejero. Bajo estos principios, quando me recojo á descansar y veo vuestro acuerdo, pienso y discurro asi: ¿qual sería la razon toral que venció á los Salvadoreños para un acuerdo de esta especie? ¿serían los de ciencia, experiencia ò conveniencia? Si los de ciencia: quando leo los antecedentes, y en seguida el acuerdo como consecuencia de ellos, se me ocurre aquella regla del gusto que dice, *se presume la simpleza en donde ni el dulce ni la sal se prueba*. De aqui es que como no he leído otros libros que los de mi profesion Monacal, y los que sostienen el Trono de los Reyes, no alcanzo los principios científicos que concluyeron en la materia. ¿Serían los de conveniencia? ¿Pero quales estos que yo no alcanzo para que mejoren la futura suerte de los Salvadoreños? Lo cierto es que aqui se me sale aquel adagio: *para q. no te digan no digas, y serás tenido por cuuto*. ¿Serían en fin los de experiencia? jamás he leído y todos pueden creerlo, algun autor, q. trate de Gobiernos nacionales, ni otro escrito q. sea capaz de sacarme de tantas confusiones en q. me hayo, y por eso no me avergüenso de citar hechos de los Reyes de España, por q. los Pueblos solo necesitaban de la picota azotes, grillos, cadenas, horca, y hógueras, y no de la presencia corporal de su Gobierno el Rey que si se rosaba entre ellos decaeria de su honor, haciendose comun y trivial, por que conceiando los Pueblos que aquel era un hombre comun y trivial como los demás, con la diferencia de

que tenia la obligacion de gobernarlos en justicia, y equidad, dirian que no debia estar en su gabinete rodeado de tantos misterios, para sojuzgarlos por el terror y la sorpresa. Si, Salvadoreños, sabed que el Gobierno no debe rozarse con los Pueblos, por que estos son manadas de ovejas, que para gobernarlas, basta deslumbrarlas con los oropes de la opulencia en que deben estar engolfados los Gobernantes. Si, poco importa à un Gobierno asistir à sus Pueblos, y gratificarlos siquiera con su presencia corporal, con tal de que él esté colocado en el Trono de Jupiter, despidiendo rayos y Centellas. No penseis que el unico objeto que debe ocupar toda la atencion de un Gobierno (aunque el viva en casa prestada) es inmaterial y solo visible por la mayor concordia, y demás bienes sociales, que su influxo produzca en la nacion que dirige, sinó que el fin que debe proponerse, es material y dirigido à su bienestar particular; v. g. erigirse suntuosos Palacios, escojiendo para fabricarlos, el lugar mas a proposito, el mas hermoso à la vista el mas oportuno para su manejo, y comercio & tirando mentalmente sus medidas, segun las piezas que quiera hacer arreglandolas de modo que le salgan como se las figuró en la mente, y asi pueda colocar las cosas en su lugar, aquí su trono, allí el bufete, el sofá, escaparate & asi colocado entre la mayor beneficencia, hacerse rodear de cortezanos aduladores que para endulsarle el oido, le digan que él solo compone el Estado que su nacion es nada; y que la sociedad, está destinada por el Cielo para servir à sus gustos: que los Pueblos son unos viles rebaños de los que puede disponer à su antojo, quitandoles el pellejo, y devorandolos impunemente; pero que nunca debe atender à sus quejas, y lamentos, como importunos, molestos é irracionales, ni nunca familiarisarse como trivial y comun, no sea que conociendolo ser formado del mismo barro que ellos, lo desprecien, y entonces tenga que sudar como ellos, si quiere seguir gozando de la brillante gloria: he aqui Salvadoreños como haciendose el Gobierno respetable de este modo, hace

tambien respetables sus Leyes, pues mas vale que sea como un Maestro severo que infunda en sus discipulos las ideas del terror que no como un genio apasible, que les comuniquie sentimientos generosos abrasandose con ellos; y si vosotros para llevar adelante vuestras ideas particulares, ó por ostentar vuestra prudencia y sabiduria, quisieseis persuadir con dilatados discursos, insignificantes para los prevenidos contra ellos, que era mejor el Mastro apasible, que el severo, *¿no sería natural el soltar la risa? pues ita pariter ad fraileasca.* ¿No estais mirando que bajo el orden que he indicado, lejos de apetecer el mejor contrato y agrado de los Pueblos, no hay esa igualdad que decantais y que por eso los intereses de la sociedad nada tienen de comun con los de la mayor parte de los miembros que la componen? Las preocupaciones injustas, los influjos, y los privilegios, ponen en perpetua discordia las diferentes clases del Estado: alli el espiritu de Cuerpo usurpa las veces del espiritu público y del patriotismo, los ricos y los grandes, se arrogan el derecho de vejar y desatender á los pobres y pequeños; y estos abrumados de la injusticia de aquellos se hacen sus enemigos y se vengan con crímenes escandalosos y destructores de la sociedad: el militar solo reconoce la fuerza y el obediencia á la voz del despota que le paga: los Magistrados solo piensan en las prerrogativas de su cargo, y en agradar con sus decisiones á sus favoritos, ó aquellos que por el influjo de estos, se le hayan recomendado, y raras veces en atender los derechos comunes de sus Conciudadanos & & de suerte que discordando los intereses de los hombres, oponiendose al interez general por no haber Leyes de equilibrio, se destruye la armonía social, y el despotismo valiendose de aquellas divisiones de intereses, fomenta las discordias intestinas para sojuzgar la justicia y las Leyes, y de este modo tener oprimida á la nacion y obediente á su Gobierno, y por estos y otros motivos es que las bastas colonias que están sujetas á nuestro Rey, son unas masas inertas, frias y llenas de Ciudadanos indiferentes á la

suerte de su Patrín, faltos de toda idea de bien público, y unicamente ocupados en sus intereses personales, que por las razones expuestas, nunca se refieren á los de la sociedad en que viven. He aquí pues Salvadoreños el orden que encarga la sabiduría eterna á los Legisladores diciendoles en el Cap. IV. v. VI. que no se exêdan de él. Si, Salvadoreños, lo que unicamente debemos apetecer es que nuestro Gobierno habite en un Palacio tan respetable como el *Sancta Sanctorum*, y contribuirle de continuo para sus pompas, y recreos. ¡Ay Jesus! No quisiera yo figurarme lo que sucederia, si por desgracia se efectuara lo que vosotros apeteseis. Imaginad que desgranais una masorca; y que cayendo en varias partes la multitud de granos, se reprodujesen en diversas plantitas, independientes unas de otras, lo mismo aconteceria con vuestra independendencia. Todas las Colonias pertenecientes á nuestro Rey de España, se convertirian en diversos Estados, y Republicas independientes unas de otras ¡valgame Dios! ¡que confucion! ¡que desorden! Ya la Soberania de nuestro Gobierno no estaria en un lugar fijo, pues siendo el Pueblo el Soberano, la Soberania estaria eternamente ambulante en el peso del dia y parte de la noche, otras veces la Soberania se representará como un demandante, como quando los individuos del Pueblo andan de casa en casa cobrando los reales de policía, se representará tambien á la manera de huesped pidiendo posada, como quando de un Pueblo ban á dormir á otro, ó salen fuera del Estado á comerciar &^o Otras veces será la Soberania como un mueble que anda de aqui y de alli, como quando nos paseamos en los corredores, ó andamos registrando las piezas de nuestra casa. &^o—S. C.

CC. EE.—Muy Señores míos: tengan UU. la bondad de decir al Graciano, si acaso acabó ya de escribir que se engaña en creer que ya los hijos del Estado pueden facinarse con un discurso de necesidades en que no procura otra cosa que jalar la Capital para S. José á donde tiene su Torre: que no nos convierten sus conseqüencias erroneas, sus chistes involos

sus argumentos fríos, sus latines repetidos, y que aunque se canse en exclamaciones no bolverá S. José á ser la Capital esclusiva del Estado y á señorearse con todo lo bueno y lucrativo dexando á los Pueblos solo de tristes tributarios y espectadores: que será Capital de doce en doce años: que esta Ley lejos de ser tan mala, degradante y perjudicial, como supone el Graciano, es muy buena, benefica, santa y quizá mejor que la de 17 de Mayo, que merece ser impresa en el mejor raso y ponerla en marcos dorados en todas las Municipalidades, oficinas, y salas principales de todos los hijos del Estado amantes de la paz de la verdadera igualdad y libertad política sin que se chillen de esto mas que quatro serviles Josefinos que se precian de liberales y sabios como el Sr. Graciano, mostrando en todas sus obras el orgullo mas loco y el mas refinado egoismo. Yá no convierte U. con fatuosos Sr. medio legista, ni con declamaciones á la Asamblea: pues está tan arraigada en los corazones de los hijos buenos del Estado la Ley sacrosanta de la ambulancia, q. darán su sangre por sostenerla. No habrá Diputado tan loco no digo de los otros Pueblos sino del mismo S. José que se atreva á proponer otra cosa diferente de lo q. se ha hecho, y así U. no tiene mas q. conformarse y resignarse como lo hacemos todos quando se nós muere ntra. madre, ó ntros. deudos mas amados. Baste por ahora que yo me voy para mi platanar, q. otra vez le bolveré á hablar.—Heredia Julio 10. de 1831.—*El Marcielago.*

Noticia.—Las insinuaciones del Gobierno y esfuerzos de la Tertulia Patriótica han tenido resultados alagüeños en favor de la educacion de la juventud. Está provista la escuela de primera enseñanza de esta Ciudad de un preceptor para escribir y de otro para leer: tambien hay ya catedratico de latinidad á satisfacción, y se toman providencias para preparar el Edificio á donde deben reunirse las clases, q. por ahora se hallan en casas particulares.